Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Melgarexo dixo q. la dha Rl. cedula se haga notoria a su md. del dho Xpobal fco. cauallero alcalde ordinario de esta ciud. por su mag. para q. por su parte haga cumplir y cumpla lo q. su mag. por ella manda y visto por su md. dixo q. esta presto de guardar por su parte lo q. su mag. por ello manda y tener por sales rezidores a los dhos don Joachin guerrero de Pinos y Juº corbalan fresneda y guardarles las preeminencias y esenciones y lo demas q. su mag. manda y ansi lo proveyo y acordaron y firmaron =

Xpobal fco. de Miller
Capel
Don Juº Nuñez de Vigorres
Marco Adan Guirao
Joachin Guerrero de Guzman
Don Juan Carreño Melgarejo
Don Estevan Cabanellado
Juº de Miñano Melgarejo
Diego de Valera Quiros
Juº Corbalan Fresneda
Alonso Muñoz
Xpobal fco. de Taxaldo
Don Juan Chin
Don Juº Quiros

Ante mi
Sebastian de Teruel